

Núm. 158. 3

cuartos 663

DIARIO DE

MENORCA

Del Miercoles

7 de Junio

De

1820.



S. Pedro y Comp. mrs.

En la noche del 17 del corriente llegó á Madrid el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion de la Península D. Agustin Argüelles, acompañado de D. Juan Alvarez Guerra. Nos dicen que el anuncio que diariamente se hacia de su llegada fué causa de que el pueblo de Madrid no les manifestase inmediatamente el justo aprecio que le merecen tan distinguidos ciudadanos. Sin embargo hay razones para creer que contribuirían bastante á las pocas exterioridades, las prisiones que se hicieron en aquella noche de varios individuos de la sociedad patriótica del Café de Lorencini. Según hemos podido deducir de los papeles públicos en la sesion del dia 16 el ciudadano Garro manifestó saber positivamente que el regimiento de Barcelona, uno de los mas adictos al sistema Constitucional y que habia merecido la

confianza del General Mina iba à salir de Pamplona para Cataluña á pesar de las exposiciones de dicho General, apoyadas por la Junta provisional de Navarra. En vista de esto el ciudadano Cruz propuso como necesaria una representacion al Rey pidiendo la deposicion del ministro de Guerra Marques de las Amarillas. Se mandó hacer y se firmó la representacion, pudiendo por este medio contenerse el furor que empezaba á hervir en la sociedad, queriendo la mayor parte de los concurrentes que quedase verificada, en aquella misma noche, la deposicion de Amarillas y nombramiento de nuevo Ministro. En la sesion del 17 el ciudadano Couder manifestó haber presentado la noche anterior la representacion de la sociedad, añadiendo que los Sres. Ministros à quienes la entregó le prometieron hacer lo posible para conseguir un feliz resultado. No satisfecha la sociedad, insistieron muchos de sus individuos en que se depusiese inmediatamente al Marques: la efervescencia era extraordinaria: subieron infinitos á la tribuna, exortando á la moderacion y proponiendo que al menos se esperase al dia siguiente para saber el resultado de la exposicion, con lo cual calmó un tan-

to la tempestad. Terminada la sesión parece quedaron presos por orden del Gobierno los ciudadanos Ferrer, Couder y Garro: El día 18 se mandó publicar por el Gefe superior político el siguiente aviso.

Don Miguel Gayoso Mendoza, Lemus y Valcarree, poseedor de la casa de Rubianes, Grande de España de primera clase, Gentil-hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y Gefe Político superior de la provincia de Madrid.

„Ciudadanos: la obediencia á las leyes y el respeto á la Constitución del Estado son los caracteres que distinguen á los buenos ciudadanos; y son al mismo tiempo la garantía de la libertad civil, y la salvaguardia de los derechos individuales. Nadie, sea individuo ó reunion, tiene derecho de invocar falsamente el nombre del pueblo, ofendiendo su sensatez y reposo, sin conocimiento de la Junta provisional, Ayuntamiento ó Diputación provincial, y en los términos que la ley lo permite. Este exceso se ha cometido, contraviniendo à lo espreso terminante en la Constitución, porque es contrario á la seguridad individual y al orden público. Las autoridades constituidas no lo tolerarán, y para

impedirlo tienen en su apoyo la fuerza destinada por la ley á conservar el órden público, la autoridad santa de las leyes, y el apoyo de todos los buenos ciudadanos; y seria muy sensible que en dias de tanta gloria las autoridades encargadas de la observancia de las leyes tuviesen que hacer uso de la autoridad que ellas les confieren. Madrid 18 de Mayo de 1820.—
El Gefe político de la provincia de Madrid.”

En la sesion de este dia el Ciudadano Perez manifestó que á nadie debia desanimar la prision de sus tres mencionados compañeros, pues sujetos á la ley y no al capricho de los ministros se les daria lugar á defender su conducta pública: El ciudadano Boix dijo que debia hacerse inmediatamente otra instancia, espresando con la mayor energía los sentimientos en favor de la libertad, lo cual fué aprobado por aclamacion. El ciudadano Morentin leyó dos representaciones sobre el mismo particular, dirigida una al Rey y otra á la Junta: provisional y propuso cuatro personas para que aquella misma noche pasasen á entregarlas, como se verificó. *Se continuará.*

Embarcaciones Entradas.

De Barcelona el Correo del cap. D. Sebastian Cabrisas con la correspondencia; despachado ayer mismo para dicha Plaza. Imprenta de Fabregues.